

ADENDA NÚMERO 1

SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS (2) PROPUESTAS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En el proceso de contratación de la E.S.E. METROSALUD cuyo objeto es La Empresa Social del Estado METROSALUD, está interesada en recibir ofertas de para Contratar la prestación de servicio de transporte terrestre automotor para la ejecución del contrato interadministrativo 4600059743 de 2015 Programa SER CAPAZ EN CASA en la zona urbana y sus cinco corregimientos, de acuerdo a los términos de referencia publicados en página web el día 22 de Febrero de 2017 y conforme a la solicitud de aclaraciones presentadas el día 24 de febrero de 2017 por la empresa Transporte y turismo 1A S.A.S se hace necesario modificar los términos de la referencia, de la siguiente manera:

PRIMERO. Modificar el numeral 5. Obligaciones del contratista durante la ejecución del contrato, a fin de ajustar algunas de ellas, el cual queda así:

- Prestar el servicio de transporte en vehículos, tracción 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 profesionales, modelo 2010 en adelante para las comunas y corregimientos de Medellín.
- Estar disponible para prestar el servicio. El pago de peajes que por efecto de la prestación del servicio se genere serán asumidos por el contratista.
- Vehículo 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 personas. Cuatro puertas, modelo 2010 en adelante y doble tracción de lunes a sábado a necesidad, ocho (8) horas diarias.
- Debe entregar un informe de gestión mensual de las actividades.
- SOAT, revisión técnico-mecánica, emisión de gases vigentes
- Kit de carretera completo. extintor grande con capacidad de 5 libras cada uno, Botiquín de primeros auxilios completo
- Conductores con pase vigente y documentación al día, buena presentación personal, sensibilidad humana y buen trato hacia personas con discapacidad y familiares.
- Se requiere conocimiento y manejo por parte de los conductores de las direcciones de las distintas zonas de la ciudad.
- Los conductores estarán debidamente identificados con carnet
- Verificar que los vehículos cumplan con todas las exigencias del Ministerio de Transporte, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario y presentar fotocopias de la tarjeta de propiedad, certificado de movilización, seguro obligatorio vigente, seguro de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros, Tarjeta de operación.
- Reemplazar en forma inmediata, o de acuerdo a instrucciones del Interventor y/o coordinador del proyecto, el vehículo que presente fallas mecánicas, siniestros u otras causas de consideración donde fuere necesario sacarlo del servicio, por otro

de iguales o mejores características, previa aprobación del interventor y/o coordinador del proyecto del contrato.

- La prestación de servicio de transporte se hará dentro de los cronogramas que la Entidad defina.
- El contratista deberá aportar al iniciar el contrato, los siguientes documentos por cada vehículo: Certificado de revisión técnico – mecánica y emisión de gases vigente Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Licencia de funcionamiento o la habilitación que expide el Ministerio de Transporte, Tarjeta de Operación Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT. La prestación de servicio de transporte se hará dentro de los cronogramas que la Entidad defina.
- Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual

Prestar los servicios de la siguiente manera

MES	NUMERO DE VEHICULOS	NUMERO DIAS	TOTAL HORAS
MARZO	11	123	10.841
ABRIL	11		
MAYO	11		
JUNIO	11		
JULIO	11		
AGOSTO	11		

En todo lo demás, las condiciones permanecen iguales.

Original firmado

LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ

Gerente E.S.E. Metrosalud

Elaboró	Lina Montoya Arredondo P.U. Abogada	Aprobó	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora Administrativa
---------	--	--------	--